

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE DESCANSO COMPLEMENTARIO
DECRETO N° 2908/2014

LA CISTERNA,

27 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2908/2014, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2014**.

2.- El memorando N° 15/269/3/2014 y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de **JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

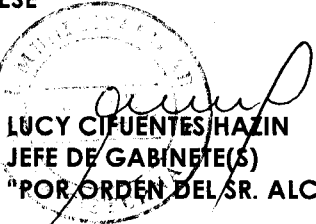
DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas el mes **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
REYES MUÑOZ LEONORA	06:15
LOBOS GODOY MARIA	15:00
RAMIREZ CONTRERAS PAULINA	07:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES/HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm